UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

PAGO DE HONORARIOS AL PERSONAL AJENO A LA UCO
(Cursos, conferencias, seminarios, premios y otros)

DATOS PERSONALES (Obligatorios)

N.I.F. ó N.I.E (RESIDENTES):

IDENTIFICACIÓN FISCAL EN SU PAIS (NO RESIDENTE): PAIS:

Adjuntar certificado expedido por la Autoridad Fiscal y copia de pasaporte

NOMBRE Y APELLIDOS:

DOMICILIO PARTICULAR:

Dirección:

Ciudad: Provincia: Código Postal:

Correo electrónico: TELÉFONO:

DATOS BANCARIOS: IBAN SWIFT

24 dígitos, obligatorio para cuentas españolas y extranjeras — 8 dígitos, obligatorio para cuentas extranjeras

DATOS DE LOS HONORARIOS A RECIBIR

Concepto

- ○ Conferencias (1)
- ○ Seminarios
- ○ Cursos
- ○ Premios (2)
- ○ Otros

Especificar fechas, horario, etc.:

IMPORTE DE LOS HONORARIOS BRUTOS……..

RETENCIÓN IRPF (3)

Tipo

- ○ Españoles o residentes
- ○ No residentes (general)
- ○ No residentes con convenio

IMPORTE ÍNTEGRO A RECIBIR……

AUTORIZACIÓN RESPONSABLE DE LA ORGÁNICA

DECLARO RESPONSABLEMENTE que la actividad arriba detallada ha sido realizada a conformidad, por lo que AUTORIZO a que sea tramitado el gasto con cargo a la siguiente dotación presupuestaria:

Orgánica	Programa	Subconcepto

Córdoba, a _____ de _____ de _____

Fdo.:

Córdoba, a de de

EL/LA INTERESADO/A,

Fdo:

Notas:

(1) Según lo establecido en el Presupuesto de la Universidad de Córdoba

(2) Adjuntar: Resolución/Acuerdo del órgano competente aprobando las bases reguladoras de la convocatoria. Publicación de las bases de la convocatoria. Informe de la comisión de valoración. Propuesta de resolución del órgano competente. Resolución/Acuerdo definitivo del órgano competente concediendo los premios. Publicación de los premios otorgados.

(3) IRPF Vigente: Españoles/as o residentes: 15% (excepto premios). Contribuyentes de la UE, Islandia y Noruega 19%, resto de contribuyentes 24%. No tendrán retención los/las profesores/as de los países con los que España mantiene convenio de doble imposición y lo acrediten mediante certificado de residencia a efectos fiscales emitido por la autoridad fiscal del país de origen.